



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CARRIZAL

Carrizal, San Carlos- Córdoba

NIT: 800.184.905-1 DANE: 223678001022 Código ICFES: 064535

Creada por Ordenanza No. 30 de fecha 24 de noviembre año 1981. Aprobada por Resolución No. 000316 del 22 de Julio de 2011 emanada de la Secretaria de Educación Departamental de Córdoba.



RESOLUCION DE PAGO POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	06 DE AGOSTO DE 2026
CONTRATO No.	003 - 2026
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, ELÉCTRICOS, HIDRÁULICOS, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, LAS REDES ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS, LOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, LOS EQUIPOS DE VENTILACIÓN, REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE LOS CAÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CARRIZAL DE SAN CARLOS CÓRDOBA

El Rector de la institución educativa SAN JOSÉ DE CARRIZAL en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

- Que, la Institución Educativa SAN JOSÉ DE CARRIZAL suscribió el contrato No. 003 - 2026 con El señor **JOSE ARMANDO SERPA AVILES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.067.963.309 DE MONTERIA, propietario del establecimiento de comercio FERRETERIA LA VIRGEN JS, por la suma de **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$16.969.050)**.
- Que, la Institución Educativa SAN JOSÉ DE CARRIZAL recibió a satisfacción los suministros objeto del contrato.
- Que se hace necesario cancelar el pago total de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda con El señor **JOSE ARMANDO SERPA AVILES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.067.963.309 DE MONTERIA, propietario del establecimiento de comercio FERRETERIA LA VIRGEN JS por la suma **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$16.969.050)** correspondiente a un pago total.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Señora **INDIRA SUGEY PALENCIA ROMERO**, PAGADORA de la institución educativa SAN JOSÉ DE CARRIZAL, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.1.2.02.02.008.03 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 16.969.050
CUANTIA TOTAL	\$ 16.969.050
DEDUCCIONES PRACTICADAS	\$ 424.000
NETO A PAGAR	\$ 16.545.050

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en San carlos - Córdoba

CRISTIAN ANTONIO GUERRERO VILLADIEGO
Rector

Dirección: Diagonal 4 Transversal 5 No. 9 Corregimiento de Carrizal San Carlos- Córdoba

Correo Electrónico: ee_22367800102201@hotmail.com Celular: 3103545812

Formando para la convivencia